

PROYECTO DE ACUERDO IEEPCO-CPECyPC-006/2022, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CUADERNO CÍVICO DIGITAL DE ESTE INSTITUTO.

Proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueba la prórroga para participar en la convocatoria de la segunda edición del cuaderno cívico digital de este Instituto; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Convocatoria.** Mediante acuerdo número **IEEPCO-CPECyPC-005/2022**, de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana, dado en Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la segunda edición de la convocatoria, respecto del programa Cuaderno Cívico Digital, correspondiente al Plan de Trabajo 2022 de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
- II. Difusión:** Con fecha 31 de mayo, la DEECyPC publicó la convocatoria y anexos correspondientes en la página oficial del Instituto y realizó la difusión en redes sociales para invitar a la ciudadanía; por otra parte, se invitó por escrito a 69 instituciones educativas de nivel superior, 29 asociaciones de la sociedad civil organizada; 5 personas activistas de derechos humanos y se difundió la convocatoria durante 7 entrevistas en diversos medios de comunicación para invitar a la ciudadanía a participar en el “Cuaderno Cívico Digital”.
- III. Recepción de documentos.** De conformidad con lo establecido en la base D) de la convocatoria referida en el párrafo que antecede, las personas interesadas en participar del 31 de mayo al 24 de junio del presente año presentaron la documentación respectiva solicitada.
- IV. Clasificación y verificación de la información.** Dentro del plazo establecido en la convocatoria para recibir la información, se verificaron las propuestas recibidas por parte de la ciudadanía.
- V. Resultados.** Derivado del periodo de difusión determinado por la convocatoria, con corte al 24 de junio se obtuvieron un total de 10 propuestas de artículos recibidos.

Por lo anterior, el presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Estatal, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros

necesarios, observando la perspectiva de género, para el cumplimiento de los fines del Instituto.

1. En términos del artículo 6, inciso a), del Reglamento de Comisiones del Consejo General, refiere que son atribuciones de las Comisiones Permanentes, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por la Secretaría Técnica en los asuntos de su competencia.

2. Por su parte, el Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, plantea como actividad la promoción de la construcción de ciudadanía y la apropiación del estado de derecho en busca de la consolidación de la cultura democrática incluyente, participativa y diversa en la población indígena y afroamericana.

Al respecto, el programa “Cuadernos Cívicos Digitales”, busca entre otras cosas, crear un espacio deliberativo, de consulta académica y de generación del debate público bajo la elaboración de textos para su difusión y consulta en diversos ejes temáticos.

Aunado lo anterior, y derivado del Manual operativo que sirven como guía de referencia para la ejecución del programa, fue elaborada la convocatoria, documento que sirve de coadyuvancia y que es necesario para el desarrollo de la actividad y con el fin de promover la participación ciudadana en el estado de Oaxaca.

Ahora bien, tomando en consideración que la primera edición del Cuaderno Cívico Digital existió una alta demanda por parte de la ciudadanía al presentar contenidos digitales respecto de diversos ejes temáticos, se propone en esta segunda edición temas como: El ejercicio del voto en contextos de precariedad, instituciones electorales, voto informado, participación ciudadana: Avances, retos y desafíos, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, derechos políticos de las juventudes; con la finalidad de seguir abriendo los espacios públicos de expresión para la deliberación de ideas, difusión de contenidos, saberes, experiencias y conocimientos de parte de un sector diverso de nuestra población Oaxaqueña, que puede abarcar desde una perspectiva académica-investigadora, Universitaria-juvenil, experiencias del funcionariado electoral, infantil y del público en general.

De igual forma, la base D) de la convocatoria para la segunda edición del cuaderno cívico digital, establece lo siguiente:

D) DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

RECEPCIÓN Y REVISIÓN Los trabajos se recibirán de manera electrónica a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las **17:00 horas del 24 de junio de 2022** en el siguiente formulario [hps://forms.gle/w4j6Ppaqyi6Fm3DA9](https://forms.gle/w4j6Ppaqyi6Fm3DA9) y en su caso al siguiente correo electrónico: educacioncivica@direccion@gmail.com, adjuntando datos de contacto.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y tomando el antecedente número IV del presente acuerdo, considera necesario aprobar la prórroga de dicha convocatoria con la finalidad de lograr una máxima difusión e incentivar una mayor participación ciudadana.

Dicha prórroga tendrá efectos a partir del día de la aprobación del presente Acuerdo, hasta el quince de julio de dos mil veintidós, para lo cual la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana deberá efectuar los trabajos que considere suficientes y necesarios, para efectuar la difusión y promoción de dicha convocatoria.

En consecuencia, la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en los artículos 42, párrafos 7 y 9; 51, párrafo 1, fracciones I y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 6 párrafo 1, incisos a) y c) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. En términos del considerando tercero del presente acuerdo, se aprueba la prórroga para participar en la segunda edición de la convocatoria del “**Cuaderno Cívico Digital**”, la cual tendrá efectos a partir del día de la aprobación del presente Acuerdo, hasta el quince de julio del dos mil veintidós.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Comisiones del Consejo General, publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet de este Instituto.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, las personas integrantes de la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 28 de junio de dos mil veintidós, ante la Secretaría Técnica de la Comisión, quien da fe.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
MTRA. CARMELITA SIBAJA OCHOA**

**CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
MTRO. ALEJANDRO CARRASCO SAMPEDRO**

**CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
MTRA. ZAIRA ALHELÍ HIPÓLITOLÓPEZ**

**SECRETARIA TÉCNICA
MTRA. LUISA REBECA GARZA LÓPEZ**